Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTRATO DE SUMINISTRO DE AFORADORES PARA LA EUROVELO 8 EN ANDALUCÍA. PROYECTO PILOTO DEL INTERREG MED-MEDCYCLETOUR

Clave Agencia: T-AA4003/AAT2
Clave D.G.: N/P

Departamento de Explotación y Servicios

V. 1

Código:	BY574803PFIRMA6qIqi4NAfPlF9jIk	Fecha	13/11/2018
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	LUIS RAMAJO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7

INFORME TÉCNICO

1.- Antecedentes.

La red EuroVelo es un proyecto de la Federación de Ciclistas Europeas (ECF) que tiene como objetivo el desarrollo de una red de rutas de larga distancia para cicloturistas que permita atravesar Europa. Esta red, con un total de 70.000 km, cuenta a día de hoy con mas de 45.000 km en funcionamiento, repartidos en 15 grandes rutas que transitan por 42 países de Europa. Por Andalucía, pasan la EuroVelo 8 (Mediterránea) y la 1 (Atlántica).

La Agencia de Obra Publica de la Consejería de Fomento y Vivienda participa como socio en el proyecto europeo MedCycleTour (TAA4003APR0), del programa Interreg VB MED. Este proyecto esta por tanto ta cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (85%). Este proyecto tiene como objetivo promover el desarrollo de la ruta EuroVelo 8 a lo largo de toda la costa mediterránea, desde Cádiz hasta Atenas y adoptar acciones concretas para adecuarla y señalizarla, de manera que se pueda extender su uso al mayor numero de usuarios posible. La AOPJA tiene acciones concretas que realizar en la Costa Andaluza.

Una de estas actividades es la realización de proyectos pilotos, que sirvan para mostrar como debe quedar la Ruta a lo largo de todo su trazado. En Andalucía tenemos dos Proyectos Pilotos comprometidos, uno de señalización, y otro de estaciones de aforo.

2.- Justificación.

Se ha realizado desde la AOPJA el documento necesario para contratar el suministro de aforadores para realizar este proyecto piloto, con dos tramos, uno en Cádiz y otro en Almería. El documento, que se adjunta a los Pliegos de la licitación, incorpora localización de los tramos, y determina las características y calidades de los aforadores a suministrar.

Por ello el alcance del contrato comprende el suministro, transporte y colocación de los aforadores, un total de cuatro, según las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas.

3.- Plazo.

En lo que al plazo de ejecución hay que indicar que la realización de los trabajos necesarios contemplados en CONTRATO DE SUMINISTRO DE AFORADORES PARA LA EUROVELO 8 EN ANDALU-

Código:	BY574803PFIRMA6qIqi4NAfPlF9jIk	Fecha	13/11/2018
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	LUIS RAMAJO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7

CÍA. PROYECTO PILOTO DEL INTERREG MED-MEDCYCLETOUR suponen una duración de TRES (3) MESES. No hay posibilidad de prórroga.

4- Presupuesto.

El presupuesto base de licitación asciende a veintiséis mil seiscientos veinte euros (26.620,00 €), IVA incluido.

El desglose del mismo, de acuerdo con la Ley 9/2007 es el siguiente:

Concepto	**Medición**	**Precio Unitario**	**Importe**
AF01 Suministro e instalación de sistema de aforo permanente para ciclistas	2	5.000,00	10.000,00
AF02 Suministro e instalación de sistema de aforo permanente para ciclistas y peatones	2	6,000,00	12.000,00
			22.000,00

Presupuesto ejecución por contrata...22.000,00 euros
IVA (21 %)..... 4.620,00 euros.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN... 26.620,00 euros

5.- Financiación.

La financiación del contrato sera a cuenta de los fondos de la Agencia de Obra Publica de la Junta de Andalucía, teniendo este proyecto cofinanciación europea (FEDER) del 85%.

.ANUALIDAD: 2019..... 26.620,00 €

6.- Revisión de precios.

En base a lo dispuesto en el punto 5 del articulo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP), dado que la duración máxima prevista para el desarrollo del contrato es de tres (3) meses, no procede la revisión de precios del mismo.

7.- Lotes.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, la necesidad de coordinar tanto en el tiempo como técnicamente a los diferentes adjudicatarios de los posibles lotes en los que se pudiera fraccionar el

Código:	BY574803PFIRMA6qIqi4NAfPlF9jIk	Fecha	13/11/2018
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	LUIS RAMAJO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7

contrato, se entiende que aumentaría técnica y administrativamente la dificultad de la realización de los trabajos, lo que pondría en riesgo el resultado final del objeto del contrato y aumentaria el precio para la Administración contratante.

Por lo anterior, no se estima conveniente la división en lotes por las dificultades que aparecerían en la coordinación de la realización de los mismos.

8.- Subcontratacion

De conformidad y con las limitaciones establecidas en el articulo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto de este contrato sin que se prevean determinadas tareas criticas, partes o trabajos que, en atención a su especial naturaleza, deban ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma.

9.- Procedimiento de adjudicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 131.2 en relación con lo señalado en el articulo 156.1 de la LCSP, la adjudicación se realizara mediante el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza una mayor concurrencia de ofertas.

10.- Regimen de garantias

De conformidad con el articulo 107 de la Ley 9/2017 (LCSP), se establece una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, que deberá constituirse a disposición del órgano de contratación y que podrán presentarse en alguna o algunas de las formas establecidas en el articulo 108 de la Ley 9/2017 (LCSP).

Igualmente de conformidad con el articulo 107 de la Ley 9/2017 (LCSP), se establece una garantía definitiva especial del 5% del precio final ofertado por el adjudicatario, aplicable en caso de que la oferta de la adjudicataria resultara inicialmente incursa en presunción de anormalidad, que deberá constituirse a disposición del órgano de contratación y que podrán presentarse en alguna o algunas de las formas establecidas en el articulo 108 de la Ley 9/2017 (LCSP).

Código:	BY574803PFIRMA6qIqi4NAfPlF9jIk	Fecha	13/11/2018
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	LUIS RAMAJO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7

11.- Solvencia

En base a lo especificado en el articulo 77 de la Ley 9/2017 (LCSP), dado que se trata de un contrato de servicios, no sera requisito indispensable que el contratista de servicios se encuentre debidamente clasificado.

En lo relativo a la Solvencia Económica y Financiera se habrá de cumplir el requisito siguiente:

- El volumen anual de negocios de la persona licitadora (cifra de negocio), referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (si su duración es < 1 año). A los efectos de la presente licitación, el valor estimado del contrato es de 26.620,00 euros.

Dentro de la Solvencia Técnica se exigirá:

- Se exige acreditar que el numero de contratos realizados en los tres últimos años de características y tipología similares al objeto del contrato, y con un presupuesto cada uno de ellos por un importe superior a 26.620,00 euros, es igual o superior a DOS.

- Será equivalente a cada uno de estos trabajos requeridos, a estos meros efectos, la suma de dos suministros cuya suma supere 26.620,00 euros, siempre que el importe individualizado de ambos sea de al menos 15.000 euros (todos los importes IVA incluido).

12.- Criterios de adjudicación.

La adjudicación del presente contrato se realiza conforme a varios criterios de adjudicación

- Criterios sujetos a juicios de valor, con un peso del 25% de la valoración y donde se contemplaran

  - Calidad del Suministro. 12% de la valoración total
  - Calidad del Suministrador. 13% de la valoración total

- Criterios evaluables mediante fórmulas, con un peso del 75% de la valoración y donde se encuentran los siguientes:

Código:	BY574803PFIRMA6qIqi4NAfPlF9jIk	Fecha	13/11/2018
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	LUIS RAMAJO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7

- Disminución de Plazo de entrega mediante compromiso firmado, con un 45% de la valoración total.
- Oferta económica, con un 30% de la valoración total.

13.- Condiciones especiales de ejecución.

La persona contratista tendrá que adoptar la siguiente medida, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP, tendentes a:

- Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

14.- Subrogación.

De acuerdo con el articulo 130 de la Ley 9/2017 (LCSP), no procede la subrogación del adjudicatario como empleador en determinadas relaciones laborales en el presente contrato.

15.- Persona Responsable del Contrato.

De conformidad con el articulo 62.1 de la Ley 9/2017 (LCSP), el órgano de contratación designara para estos trabajos una persona responsable del contrato con facultades de dirección, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del mismo, así como aquellas otras que le sean asignadas, dentro de sus competencias, y en el entendimiento de que el ejercicio o no por la misma de sus facultades, no eximirá en ningún caso a la persona contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que la deficiencia o incorrecci6n de la ejecuci6n sea debida a una orden o instrucción directa de aquella, con expresa reserva escrita hecha por la persona contratista a la persona responsable del contrato.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Departamento de Explotación y Servicios

Código:	BY574803PFIRMA6qIqi4NAfPlF9jIk	Fecha	13/11/2018
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	LUIS RAMAJO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7

Fdo. Luis Ramajo Rodriguez

Coordinador del MEDCYCLETOUR

VºBº. Rafael Candau Ramila

Director de Explotación y servicios.

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

C/ Pablo Picasso sn, 41018 Sevilla
Tel.95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

Código:	BY574803PFIRMA6qIqi4NAfPlF9jIk	Fecha	13/11/2018
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA		
	LUIS RAMAJO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7